



San Andrés Isla, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00068-00
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Elkin Moises Orozco Quintana
Auto No.	1070-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el numeral 4° del artículo 291 del CGP, el Despacho accederá a la petición impetrada por el mandatario judicial del extremo activo, encaminada a que se ordene el emplazamiento del ejecutado, señor Elkin Moises Orozco Quintana, en la medida en que se cumplen los presupuestos exigidos para ello en la disposición legal en comento, toda vez que las comunicaciones libradas para surtir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago al aludido demandado fueron devueltas al remitente.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - AUTORÍCESE el emplazamiento del señor ELKIN MOISES OROZCO QUINTANA, en su calidad de ejecutado dentro del *sub-lite*, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los parámetros sentados en el artículo 108 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4186937b2b3680306b1cffe2c4150c329c4dcab1d14375bd899ff6f0fdb23d**

Documento generado en 02/11/2023 04:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>